

Sobre el APV (Acuerdo Previo de Valoración) > 3

Desde que se publicara el APV de 11/11/2021, **las empresas han venido “poniéndose de perfil”** en este asunto. Sin querer hablar del tema con los representantes de los trabajadores, **argumentando** que esto no iba con ellas, que no sabían nada, y **que este era un asunto exclusivamente de Hacienda y AELEC**.

Así las cosas, parece que **ante las quejas** de muchos trabajadores y de sus representantes y, sobre todo, **ante** la decidida actitud de quienes, como nosotros, hemos puesto en marcha **medidas** que, tal y como anunciamos en nuestra anterior comunicación, fundamentalmente van **encaminadas a la revisión del APV desde un acuerdo** con los representantes de los trabajadores, **involucrando directamente a las empresas en las posibles consecuencias** de su actitud, **algunas de ellas han anunciado a sus trabajadores que van a pedir a AELEC la revisión de este APV**, curiosamente, desde planteamientos argumentales que parecieran sacados de nuestra anterior Nota Informativa.

Evidentemente nos alegra este cambio de actitud, pero **no podemos dejar de expresar nuestra sorpresa y nuestra indignación**. De un lado **porque** sus notas y comunicaciones **acaban remarcando cínicamente “la preocupación de las empresas por sus trabajadores”** como detonante de su cambio de actitud. De otro porque, una vez más, se pretende actuar **dejando fuera a la Representación de los Trabajadores** y a quienes representamos que, como personas, como trabajadores, y como consumidores, son los **principales afectados**.

Es verdad que no somos los únicos afectados, ya que **los efectos de este APV también tendrán repercusión**, y mucha, **en la gestión y en los resultados de las empresas**. Y ese es, en realidad, el principal motivo que ha movido a las empresas a promover la “humanitaria” revisión del APV. Lo extraño es que hayan tardado en querer darse cuenta de ello cuando, desde noviembre, este es otro de los temas en los que les estamos insistiendo.

Por eso, y **hasta tanto se encuentre una salida negociada con la participación de la Representación de los Trabajadores**, **seguiremos**, paso a paso, **con las acciones anunciadas** en nuestra nota de la pasada semana, **tal y como ya estamos haciendo**.

Efectivamente, el pasado día 15 **presentamos el escrito a la Agencia de la Administración Tributaria** (que puede verse y consultarse en nuestra página Web www.sie.org.es), solicitando la **revisión del APV 2021-2023, desde el respeto a la legislación vigente y desde el respeto a los derechos y libertades de las personas, como ciudadanos y consumidores**, en un entorno ajustado a la realidad del sistema tarifario actual y a la referencia que, como consumidores, representa el colectivo de trabajadores afectados.

También y en esta línea, hemos remitido escrito **a las empresas y a AELEC** poniendo en evidencia la necesidad de establecer **negociaciones con la representación de los trabajadores** que puedan desembocar en un **acuerdo conjunto** que facilite el necesario y conveniente acuerdo con la Agencia Tributaria, poniendo de manifiesto nuestra voluntad y disposición para encontrar soluciones y alcanzar acuerdos.

Pero también, paralela y acumulativamente, y entretanto se resuelva satisfactoriamente para los trabajadores:

- ↪ **Demandas y acciones legales** que pudieran proceder, en el caso de que no se produzca la revisión del APV, o que esta se haga sin la participación de la Representación de los Trabajadores.
- ↪ **Solicitud masiva a las empresas**, de la **especificación y el desglose** de todos los conceptos (cantidades e importes) de **las facturas emitidas desde el 1 de enero de 2021** a cada persona afectada.
- ↪ **Reclamaciones masivas a las empresas** por errores e ilegalidades en la facturación, por los ingresos a cuenta realizados, y por la retroactividad aplicada.
- ↪ Reformular las **declaraciones de la renta de 2021 bajo parámetros razonablemente lógicos y legales de valoración de precios de mercado de referencia para la tarifa de empleado diferentes del APV** y/o, en su caso, **reclamaciones masivas la Agencia Tributaria** por considerar errónea, injusta, e ilegal, la tributación considerada para el salario en especie que representa la Tarifa de Empleado.
- ↪ En su caso, puesta en marcha de las **acciones y demandas legales** que pudieran proceder.

Desde nuestro análisis, entendemos que **existen vías de solución** para dar respuesta a todas las partes involucradas: Trabajadores, Empresas y Agencia Tributaria. Y por ello, queremos poner de manifiesto, una vez más, nuestra mejor **disposición** para tratar de revertir y normalizar esta situación, desde nuestra siempre reiterada **voluntad de diálogo** y aportando nuestras **ideas y propuestas**, para tratar de encontrar la mejor solución posible.

***RECUERDA:** No dudes en hacernos llegar tus opiniones e inquietudes. Nos interesan porque queremos ser la suma de todos, desde la realidad de lo que cada persona conoce, padece, siente y vive en su propio entorno y circunstancias.*